PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

Viva Paraguay

ACTA DE PRÓRROGA

Contratación Directa N° 02/2013 "Servicios de Impresión de Libros"- Ad Referéndum, en el marco del Proyecto "Legado del Bicentenario", ID Nº 248.661

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de febrero del año dos mil trece, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 09:15 horas, se reúnen, la Sra. Rilsi Leticia Méndez, Directora Interina de Contrataciones, quien preside el acto; el Sr. Herman Fisch, Técnico de la Dirección de Contrataciones; el Sr. Roberto Leguizamón, en representación de la Auditoría Interna, y el Sr. Emilio Efraín Caballero Ortellado, con C.I. N° 3.012.738, en representación de la firma Servipress, a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al Llamado de referencia.----------

Se deja constancia que para el acto se ha presentado solamente una oferta, correspondiente a la firma oferente **Servipress de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**, presentada a las 08:47 horas del día de la fecha.----------

En consecuencia, atendiendo lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que en su Art. 34 referente al procedimiento de Contratación Directa, textualmente dice en su inc. c) **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente"**, la Sra. Rilsi Leticia Méndez manifiesta, que al no contar con ofertas susceptibles para su análisis, amparado en la Resolución DNCP Nº 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de la fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", la Dirección de Contrataciones emitirá una adenda por la cual se prorrogará la fecha de presentación y apertura de sobres de ofertas.----------

En este mismo acto se resuelve reiterar las invitaciones a las empresas que se dediquen al rubro respectivo y devolver el sobre al representante de la firma oferente Servipress.--

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 09:19 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1(un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Roberto Leguizamón
Auditoría Interna

Leticia Méndez

Sr. Herman Fisch Nagy
Técnico U.O.C.

EFRAIN CABALLERO

Estados Unidos 284 esquina Mcal. Estigarribia
Tel. (595) 21 442 519 Fax: (595) 21 442 515 int. 230 e-mail: uoc@cultura.gov.py
www.cultura.gov.py - C.C. Nº 2100
Asunción - Paraguay

ACTA DE APERTURA

Contratación Directa N° 02/2013 "Servicios de Impresión de Libros"- Ad Referéndum, en el marco del Proyecto "Legado del Bicentenario", ID Nº 248.661

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de febrero del año dos mil trece, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 09:15 horas, se reúnen, la Sra. Rilsi Leticia Méndez, Directora Interina de Contrataciones; el Sr. Herman Fisch, Técnico de la Dirección de Contrataciones; y el Sr. Emilio Efraín Caballero Ortellado, con C.I. N° 3.012.738 en representación de la firma Servipress de Eduardo Verón, a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al llamado de referencia.----------

Los documentos sustanciales exigidos para el presente Llamado y que deben constar en las ofertas presentadas en este acto de apertura son los siguientes:

- Formulario de oferta suscripto por el oferente.
- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Garantía de mantenimiento de oferta por un valor no menor al 5% del monto máximo a contratar y con una vigencia de 60 (sesenta) días.

Antes de proceder a la apertura se deja constancia que la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura procede, según lo establecido en el art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, a la Apertura de Sobres de la única oferta presentada para este acto, luego de haber agotado las instancias pertinentes tendientes a contar con el mínimo de oferentes requeridos en el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*".----

A continuación se procede a la apertura del sobre, realizándose la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por la firma oferente y se deja constancia que:

Sra. Leticia Méndez | **Sr. Herman Fisch Nagy** Técnico U.O.C. | SERVIPRESS EFRAÍN CABALLERO

1. La firma oferente **Servipress de Eduardo Eulogio Verón Cardozo** presenta su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 08:31 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1(una) carpeta original y 2 (dos) copias , realizándose únicamente la verificación de la carpeta original y se constata que presenta:

- Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 6.724.200.- (Guaraníes seis millones setecientos veinticuatro mil doscientos) en el mismo consta en carácter de Declaración Jurada, que la oferta se mantendrá vigente por un periodo de 60 días y en caso de incumplimiento la misma abonara a la convocante una multa equivalente al 5% del monto máximo a contratar, presenta además una copia de Póliza N° 18.1508.07559/000, otorgada por Aseguradora Paraguaya S.A., con una vigencia de 90 días y un monto asegurado de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones). La oferta esta foliada del Nº 01 al 38.----------

- Constancia del SIPE Nº 1235416 donde figura en estado activo la Cédula de Identidad y la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.---------

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 09:26 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1(un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sra. Leticia Méndez

Sr. Herman Fisch Nagy
Técnico U.O.C.

SERVIPRESS
EFRAIN CACERES